



CORDOBA, 23 SEP 2016

**VISTO:**

La Nota N° 6922/2016, por la que el Responsable de Higiene y Seguridad de esta Facultad, solicita la liquidación de honorarios a favor del Ingeniero MARCELO FIORAMONTTI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado ha cumplido con la ejecución de tareas relevamiento de condiciones y situación actual de la instalación eléctrica, colocación y cambio de interruptores termomagnéticos, colocación de tapas ciegas, cambio de llaves de punto, fabricación y colocación de tapas para tableros, canalización de cable aéreo y cerramiento de bandejas con tapas de chapa.

Que las tareas descriptas precedentemente, fueron ejecutadas en tiempo y forma solicitados.

Que la liquidación correspondiente será imputada a las partidas de la Fuente 16, cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

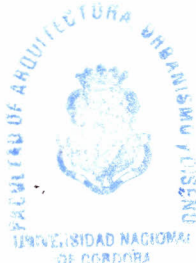
ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor del Ingeniero MARCELO HECTOR FIORAMONTTI – CUIT N° 20-23686379-5, por la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$ 9.800,00), según Factura N° C 0001-00000230, y correspondientes a Honorarios por tareas de mantenimiento y adecuación de las redes eléctricas de esta Facultad.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 16, cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCELO ANDRÉS ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 1392-16.**